

Primera reunión de la comisión de libre comercio (21 de Enero de 1998, Santiago - Chile)

Declaración Conjunta de Ministros

**Santiago
21 de Enero de 1998**

Celebramos la oportunidad de llevar a cabo este encuentro inaugural de la Comisión del Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá (TLC) aquí en Santiago en el contexto de la visita del "Team Canada" a Chile. El alcance y magnitud de esta misión ejemplifica el interés sin precedentes de nuestros gobiernos y nuestros sectores privados por forjar una asociación más profunda y robusta.

La conclusión del TLC entre Chile y Canadá y la instalación de su Comisión en el día de hoy, presagia una nueva era en nuestra cooperación bilateral, la cual ya se ha expandido significativamente en los últimos años. En efecto, nuestro comercio bilateral se ha duplicado en los últimos cuatro años a US\$ 560 millones (Cdn \$ 760 millones) en 1996, y Canadá ha pasado a ser el segundo mayor inversionista extranjero en Chile con una inversión actual y planificada de US\$ 6 mil millones (Cdn \$ 8 mil millones).

Con esta primera reunión de la Comisión hemos reafirmado nuestro compromiso de implementar totalmente las disposiciones del TLC, las cuales promueven el incremento de los flujos de comercio e inversión, y contribuyen a fortalecer el crecimiento económico y la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación en nuestras economías.

Con la entrada en vigencia de este Acuerdo, el 5 de julio de 1997, fueron eliminados la mayoría de los aranceles de los productos que son parte de nuestro comercio recíproco. El acceso a los mercados de los productos restantes tuvo un incremento adicional con la segunda fase de rebaja arancelaria, implementada el 1º de enero recién pasado. Confiamos en que nuestro intercambio comercial se expandirá significativamente, y será impulsado por la concreción de numerosas iniciativas empresariales durante la visita del "Team Canada".

Hemos revisado el progreso alcanzado en la implementación de disposiciones específicas de este Tratado. En particular, celebramos la suscripción, esta mañana, del Convenio para evitar la doble tributación, el primero de una nueva generación de tratados tributarios de Chile, el que cumple uno de los compromisos claves contenidos en el Acuerdo (Anexo O-03.1). Este Convenio facilitará el crecimiento del comercio y la inversión entre nuestros países estableciendo un marco tributario más estable para personas y empresas que hacen negocios en nuestros respectivos países.

Hemos adoptado una serie de medidas específicas respecto al desarrollo institucional y perfeccionamientos adicionales del Tratado, las cuales están descritas en el Anexo a esta declaración.

Hemos tomado nota del significativo progreso que se ha realizado en la implementación de los Acuerdos de Cooperación Laboral y Ambiental concluidos paralelamente al TLC. La primera reunión de los secretariados nacionales establecidos en el Acuerdo de Cooperación Ambiental tuvo lugar en diciembre, en Santiago, donde se avanzó en numerosos asuntos institucionales de importancia. Al amparo del Acuerdo de Cooperación Laboral, tuvo lugar en Santiago la primera actividad de cooperación- un seminario sobre estándares laborales y de seguridad y salud en el trabajo- a principios de este mes. La implementación total y eficaz de estos acuerdos reforzarán nuestro entendimiento en los temas laboral y medioambiental en nuestros países, y ampliarán los beneficios de la liberalización del comercio en todos los ámbitos de nuestras sociedades.

Coincidimos en la importancia de mantener el impulso para una liberalización adicional y comprehensiva del comercio en una gama de foros multilaterales y regionales. A nivel multilateral, nuestras prioridades son la completa implementación de todos los compromisos existentes en la Organización Mundial del Comercio (OMC), completar su programa de trabajo y organizar la labor preparatoria para una posible nueva Ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Considerando que 1998 marca el quincuagésimo aniversario del GATT, acordamos que ésta será una ocasión ideal para poner de relieve al público la importancia del sistema de comercio multilateral para el crecimiento económico y la prosperidad, y los desafíos y oportunidades que se presentan por delante. Acordamos trabajar en conjunto antes de la Conferencia Ministerial de mayo de 1998 para asegurar que este encuentro sea tan productivo como sea posible en el fomento de una liberalización más amplia del comercio multilateral, en particular instruyendo a los órganos de la OMC para la preparación de la agenda sustantiva de la Conferencia Ministerial de 1999.

En el contexto de las recientes reuniones de Líderes y Ministros del APEC, celebradas en Vancouver en noviembre pasado, y considerando el entendimiento mutuo alcanzado en este foro, acordamos trabajar en conjunto para lograr el objetivo de un comercio e inversiones libres y abiertos en la región del Asia Pacífico.

Finalmente, apoyamos el continuo desmantelamiento de las barreras comerciales en el hemisferio mediante acuerdos bilaterales y regionales de comercio, y celebramos las oportunidades creadas para que las empresas chilenas y canadienses unan fuerzas en la consecución de proyectos comerciales a lo largo de la región. En particular, destacamos el significativo progreso que ha sido alcanzado en la preparación del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA), y la oportunidad histórica que tenemos por delante para lograr un acuerdo de libre comercio comprehensivo en el

hemisferio. Estamos de acuerdo en la central importancia de avanzar en esta iniciativa y acordamos redoblar nuestros esfuerzos para trabajar juntos con nuestros socios en el hemisferio y asegurar el exitoso lanzamiento de las negociaciones del ALCA en la Cumbre de Santiago en abril próximo.

Anexo a la Declaración Conjunta de Ministros: Acciones de Implementación

De acuerdo con el mandato de examinar la implementación y posterior desarrollo del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá, el 21 de enero de 1998, la reunión inaugural de la Comisión de Libre Comercio:

Tomó nota que los siete Comités y Grupos de Trabajo establecidos por el Tratado están operativos, e instruyó a los funcionarios responsables para desarrollar planes de trabajo en cada grupo de acuerdo con el mandato establecido en el TLC y para que reporten el progreso alcanzado en el próximo encuentro de la Comisión;

Recibió el informe del Comité de Bienes y Reglas de Origen, el cual se reunió esta semana en Santiago, y acordó un conjunto de rectificaciones técnicas para enmendar los Capítulo C y D del Tratado y de las Reglamentaciones Uniformes del Capítulo D, las cuales serán confirmadas mediante un intercambio de notas posterior;

Agradeció la elaboración y divulgación del documento explicativo público de Canadá sobre los procedimientos del Tratado para la entrada temporal de personas de negocios, como se requiere en el Artículo K-04.1(b), y espera con interés la finalización del documento de la contraparte chilena antes del plazo establecido del 5 de julio de 1998;

Tomó nota del progreso del Comité de Normalización de Telecomunicaciones en el desarrollo de los procedimientos de evaluación de conformidad para la aceptación mutua de los resultados de las pruebas realizadas por laboratorios en nuestros respectivos países, tal como lo dispone el Artículo I-04.6 del Tratado, y expresó su expectativa de que el Comité complete este proceso hacia el 5 de julio de 1998;

Decidió establecer un Grupo de Trabajo en Inversiones y Servicios con las siguientes responsabilidades:

Concentrarse en acciones requeridas por las Partes para implementar el Acuerdo (por ej. mayor liberalización de las restricciones cuantitativas, eliminación de ciertos requisitos de nacionalidad o residencia permanente, y programas de trabajo sobre licencias o certificación de proveedores de servicios profesionales)

Intercambiar información pertinente con respecto a las leyes y otras medidas que puedan afectar la inversión y los servicios transfronterizos

Velar por la implementación de los capítulos de inversión y servicios transfronterizos

Desarrollar procedimientos de consulta y notificación sobre materias pertinentes, y

Reunirse o consultarse anualmente, o a petición de cualquier Parte;

Tomó nota de la designaciones de la sección nacional canadiense del Secretario del TLC, establecidas en el Artículo N-02.1, para proporcionar el apoyo administrativo a los paneles de solución de controversias establecidos bajo el Capítulo N del Tratado y además facilitar la operación del mismo; y de la intención de Chile de designar su sección nacional a la brevedad ;

Instruyó a los funcionarios para que completen los nóminas de panelistas que podrían integrar los paneles de solución de disputas requeridos según el Artículo N-12, e informen de su progreso en la próxima reunión de la Comisión;

Acordó que Canadá será el país anfitrión de la próxima reunión regular de la Comisión en 1999.